



GERENCIA GENERAL REGIONAL

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **80** -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 25 JUN. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 202-2013-GRJ-CEP de fecha 24 de junio del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la Bases Administrativas del Proceso de Selección **Licitación Pública N°005-2013-GRJ-CE-O** Proceso Clásico-Primera Convocatoria, para la Ejecución de la Obra: "Instalación de los servicios de protección en la margen derecha del Rio Toro, Asociación de Vivienda San Juan de Miraflores, Nuevo Milenio y la Pradera, La Merced, Provincia de Chanchamayo-Junín", y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 455-2013-GRJ/ORAF de fecha 21 de Junio del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Licitación Pública N° 005-2013-GRJ-CE-O** Proceso Clásico-Primera Convocatoria, para la Ejecución de la Obra: "Instalación de los servicios de protección en la margen derecha del Rio Toro, Asociación de Vivienda San Juan de Miraflores, Nuevo Milenio y la Pradera, La Merced, Provincia de Chanchamayo-Junín", cuyo valor referencial es de S/. 2'761,089.65 (Dos millones seiscientos sesenta y un mil ochenta y nueve con 65/100 nuevos soles), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 073-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 05 de Junio del 2013, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Ejecución de la Obra: "Instalación de los servicios de protección en la margen derecha del Rio Toro, Asociación de Vivienda San Juan de Miraflores, Nuevo Milenio y la Pradera, La Merced, Provincia de Chanchamayo-Junín";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General Regional, para la aprobación de Bases Administrativas que registrarán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

D: 366693

E: 255302





GERENCIA GENERAL REGIONAL



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** las Bases Administrativas del Proceso de Selección correspondiente a la **Licitación Pública N° 005-2013-GRJ-CE-O** Proceso Clásico-Primera Convocatoria, para la **Ejecución de la Obra: "Instalación de los servicios de protección en la margen derecha del Río Toro, Asociación de Vivienda San Juan de Miraflores, Nuevo Milenio y la Pradera, La Merced, Provincia de Chanchamayo-Junín,** cuyo valor referencial es de S/. 2'761,089.65 (Dos millones setecientos sesenta y un mil ochenta y nueve con 65/100 nuevos soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las Bases Administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.



**ARTICULO TERCERO.-** El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN